

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 255133189001201700119-02
DEMANDANTE: FRANCISCO ARMANDO RINCON BENITEZ
DEMANDADO: CRISTO BUITRAGO, COMPAÑIA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA LTDA, MUNICIPIO DE PACHO
FECHA DE LA SENTENCIA: SEIS (6) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020)
DECISION: REVOCA
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE

PRIMERO: REVOCAR los ordinales 1º y 2º de la sentencia de fecha de fecha 7 de noviembre de 2019 proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Pacho, Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral de FRANCISCO ARMANDO RINCÓN BENÍTEZ contra CRISTO BUITRAGO e COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA LTDA, en tanto negó el vínculo laboral con esta última, en su lugar, se tiene que la relación laboral existente con el demandante se dio con la demandada COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA LTDA, entre el 17 de septiembre de 2016 y el 15 de abril de 2017, conforme lo antes expuesto.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 10/08/2020, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA

SECRETARIA SALA LABORAL

El presente EDICTO termina su fijación hoy 10/08/2020, a las 5: 00 p. m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.